

ÍNDICE

- 1- OBJETO
- 2- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3- REFERENCIAS / NORMATIVA
- 4- DESARROLLO
- 5- RESPONSABILIDADES
- 6- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
- 7- RENDICIÓN DE CUENTAS
- 8- ARCHIVO

ANEXO I: PLANTILLAS EVIDENCIAS

ANEXO II: CHECK-LIST INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

ANEXO III: RELACIÓN DE DESTINATARIOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MOTIVO DE MODIFICACIÓN
00	28/10/2009	Edición inicial
01	29/12/2009	Modificaciones tras revisión por Unidad para la Calidad
1.0	15/03/2016	Revisión para adaptación del procedimiento a la nueva versión del SGCC

ELABORACIÓN:	REVISIÓN:	APROBACIÓN:
Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	Unidad para la Calidad	Junta de Centro FEXP
Fecha: 15/03/2016	Fecha:	Fecha: 25/05/2016

1- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que Facultad de Ciencias Experimentales hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte, para el conocimiento de los diferentes grupos de interés (PDI, PAS, alumnado y sociedad en general).

2- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a la publicación de la información relativa a todas las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultad de Ciencias Experimentales.

3- REFERENCIAS / NORMATIVA

- ✓ Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter general.
- ✓ Estatutos de la Universidad de Huelva.
- ✓ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que recoge en el punto 4 del artículo 27 que “la ANECA y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación”.
- ✓ El Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 2, del 21 de diciembre de 2011), establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), que establece en el apartado 5.1. la información pública disponible que debe contener un título en su página web y en el apartado 8.1. detalla el protocolo específico de evaluación de la información pública disponible.
- ✓ Memoria de Verificación del Título de Grado y Máster universitario.

4- DESARROLLO

La Facultad de Ciencias Experimentales mantendrá informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas formativos, por lo que publicará y revisará periódicamente la información actualizada sobre las mismas.

El Equipo Decanal/Directivo de la Facultad de Ciencias Experimentales mantendrá la información pública actualizada, con periodicidad anual o inferior. Así mismo, asumirá la responsabilidad de la difusión y actualización de toda la información pública del Centro, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la **CGCC/CGCT** para que sea atendida.

En el Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 2), de la AAC, se desglosa la información mínima que debe estar disponible en cada una de las páginas Web de los títulos oficiales y que estará sujeta a actualización continua ante posibles cambios (adjuntamos el listado en el Anexo II). En esta línea, para poder comprobar que lo publicado en la Web coincide con el diseño presentado por el título en su última versión de la memoria oficial de verificación y las modificaciones aprobadas, la Comisión de Seguimiento de los Títulos Oficiales de la AAC deberá tener acceso a éstas.

La AAC, en ejecución de su protocolo específico de evaluación de la información pública disponible, derivará un informe a la Unidad para la Calidad. Ésta, a su vez, remitirá dicho informe a cada Centro responsable para el análisis y corrección de los aspectos de información pública, en el caso de que los hubiera. Desde la Unidad para la Calidad se realizará una revisión del SGIC en el apartado relativo a información pública de los títulos; este informe de revisión servirá al Equipo Decanal/Directivo en la toma de decisiones relativas al procedimiento de información pública.

5. RESPONSABILIDADES

- ✓ **Equipo directivo/Equipo Decanal:**
 - Es responsable de la información sobre las titulaciones que se imparten en su Centro, de su publicación y difusión, así como de actualizarla en el caso que se considere necesario.
- ✓ **Comisión de Garantía de Calidad del Centro/Comisión de Garantía de Calidad del Título:**
 - Define la información que se va a publicar teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento y el diseño presentado por el título en su última memoria oficial de verificación.
 - Es responsable de elaborar la relación de destinatarios a los que va dirigida dicha información y los medios de comunicación que serán utilizados, de modo que se cubran las necesidades de información que pueda tener la comunidad universitaria y la sociedad en general.
 - Atender las recomendaciones del Equipo Decanal/Directivo sobre cualquier aspecto relacionado con el procedimiento de información pública así como solventar las eventuales recomendaciones que se puedan realizar desde la AAC en el correspondiente Informe de Seguimiento, todo lo cual servirá para llevar a cabo la evaluación y mejora del procedimiento.
- ✓ **Unidad para la Calidad:** comprueba si la información pública disponible responde a las recomendaciones realizadas por la AAC en su informe provisional de seguimiento.

6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

Siguiendo el protocolo específico de evaluación de la información pública disponible de la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Comisión de Garantía de Calidad del Título será la encargada de evaluar el proceso a través del siguiente indicador:

IN62: Grado de cumplimiento de información pública del título (siguiendo la relación establecida en el punto 5.1 del Protocolo de Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la AAC que adjuntamos como Check-List en el Anexo III)

La CGCT elaborará el correspondiente Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora, y dará traslado del mismo a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para informar a los implicados en el procedimiento.

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro remitirá el Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora a la Junta de Centro para su información. Es importante destacar que las propuestas de mejora constituyen una información imprescindible para comenzar la siguiente anualidad.

8. ARCHIVO

Identificación de evidencias	Responsable custodia	Temporalización
E01-P14 Check-list Web del Título	CGCT	Julio
E02-P14 Informe provisional de Seguimiento/Acreditación del título-AAC	DEVA	Depende DEVA
E03-P14 Documento respuesta a las recomendaciones	CGCT	Depende DEVA
E04-P14 Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora	CGCT	Julio

ANEXO I

PLANTILLAS EVIDENCIAS

E01-P14 Check-list Web del Título

Esta tabla se actualizará cuando así lo solicite la Administración correspondiente

Anexos. Protocolos de Evaluación

Anexo I. Protocolo de evaluación de la información pública disponible

Cada universidad debe publicar en su página web la información relevante de los títulos oficiales que imparte. Se realizará un análisis de dichas páginas web, se analizará si la información responde a las necesidades de información de la comunidad universitaria y la sociedad en general; contrastando información disponible en la página web del título y la información presentada en la última memoria oficial del título (memoria de verificación o memoria con posteriores modificaciones aprobadas).

Aspectos a Valorar

- La página web del título contiene la información pública disponible sobre el título que se considera suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje).
- Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
- La información presentada coincide con la última memoria oficial del título.

A continuación se relaciona la información que debe estar disponible la página web de los títulos oficiales y los criterios con los que serán valorados cada uno de ellos.

Información del Título en web (Valoración: 5%)	Publicada	No Publicada
1. Memoria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Autoinforme de seguimiento del título.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Informe de seguimiento de la DEVA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al título.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	

Datos de identificación del título (Valoración: 10%)

5. Denominación del título.
6. Rama de conocimiento
7. Fecha de publicación del título en el BOE (inscripción en el RUCT).
8. Plan de estudios del título publicado en BOE.
9. Centro responsable del título.
10. GRADO. Centros en los que se oferta el título.
11. TÍTULO CONJUNTO. Existencia de convenio de colaboración.
12. Primer curso académico de implantación del Título.
13. Duración del programa formativo (créditos/años).
14. Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).



15. Lenguas utilizadas en las que se imparte el Título.
16. Normas de permanencia.
17. Salidas académicas en relación con otros estudios.
18. Salidas profesionales.
19. En su caso, profesión regulada para la que capacita el título.

Calendario de Implantación del título (Valoración: 5%)

20. Cronograma de implantación. Indica el año/curso de implantación.
21. Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.
22. Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

Sistema Interno de Garantía de Calidad (Valoración: 5%)

23. Información específica sobre la inserción laboral.
24. Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.

Acceso (Valoración: 10%)

25. Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.
26. Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.
27. Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.
28. Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
29. Requisitos de acceso y criterios de admisión.
30. Datos de alumnado.
 - Plazas ofertadas.
 - Plazas solicitadas.
 - Total matriculados.
31. Normativa sobre el Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
32. GRADO. En su caso, información sobre cursos de adaptación para titulados.
33. MÁSTER. En su caso, información sobre complementos de formación.

Competencias (Valoración: 5%)

34. Relación de competencias del título.

Planificación de la enseñanza (Valoración: 60%)

35. Estructura general del Plan de Estudios.
 - Menciones/Especialidades.
 - Denominación de módulos o materias.
 - Número de Créditos.
 - Créditos de naturaleza obligatoria u optativa.
 - Prácticas externas.
 - Trabajo fin de grado/máster.
36. Información que deben contener cada una de las asignaturas.
 - 36.1 Listado de asignaturas.
 - Denominación de la asignatura.
 - Tipo de asignatura (básica, obligatoria, optativa).

Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster





- Créditos ECTS.
 - Competencias.
 - Contenidos.
 - Actividades formativas, Metodologías docentes.
 - Sistemas de evaluación.
 - Profesorado.
- 36.2 Guías Docentes.
- 36.3 Horarios-aulas-exámenes.
37. Prácticas externas. Contestar sólo en caso de que el título tenga prácticas externas obligatorias.
- Convenios o empresas donde realizar las prácticas.
 - Normativa.
38. Trabajo fin de grado/máster.
39. Coordinación docente horizontal y vertical.
40. Información específica sobre los programas de movilidad, solo para el caso de títulos que contemplen en la memoria programas de movilidad.
- Convenios tanto para estudiantes propios como de acogida.
 - Normativa.
41. Recursos materiales disponibles asignados.

Resultados del título

- Tasa de graduación.
- Tasa de abandono.
- Tasa de eficiencia.
- Tasa de rendimiento.
- Tasa de éxito.
- Estudiantes de nuevo ingreso en el Título.
- Nota media de ingreso.
- Duración media de los estudios.
- Satisfacción del alumnado con los estudios.
- En su caso, grado de inserción laboral de titulados y tituladas.
- En su caso, movilidad internacional de alumnos.
- En su caso, % o número de alumnos de movilidad entrantes.
- En su caso, % o número de alumnos de movilidad salientes.
- En su caso, oferta plazas de prácticas externas.
- En su caso, nivel de satisfacción con las prácticas externas.

Valoración Global de la web

- La información es completa.
- Visibilidad de la información para los grupos de interés.
- La estructura de la información publicada permite fácil acceso a la información.
- La información está actualizada.
- Identificar aspectos destacables y/o propuestas de mejoras a realizar.

 <p>Facultad de Ciencias Experimentales Universidad de Huelva</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES</p> <p>DIRECTRIZ 7: CÓMO EL CENTRO PUBLICA INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES</p> <p>P14- Procedimiento de información pública</p>	 <p>Universidad de Huelva</p>
--	---	--

E02-P14 Informe Provisional de Seguimiento/Acreditación del Título AAC

(ADJUNTAR ENLACE)

E03-P14 Documento respuesta a las recomendaciones

**(ADJUNTAR EXTRACTO DEL AUTOINFORME DONDE SE DA
RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES)**

E04-P14 Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora

P14 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Evidencias	
E01: Check-List web del Centro/Título E02: Informe provisional de Seguimiento/Acreditación de la DEVA-AAC E03: Documento respuesta a las recomendaciones	
COMENTARIOS:	
Aspectos a valorar	
El proceso de información pública es pertinente y adecuado	
Los destinatarios de la información están definidos adecuadamente	
La difusión de la información es adecuada	
La información pública es considerada de utilidad para los grupos de interés	
COMENTARIOS:	

Puntos fuertes:			
Puntos débiles:			
Propuestas de mejora:	Acciones	Responsable	Temporalización

ANEXO II

CHECK-LIST

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL TÍTULO

CHECK-LIST INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN DE DIFUSIÓN	¿Está disponible en la WEB?	¿Está completa?	¿Está actualizada?	¿Se puede acceder fácilmente a la información?
DATOS DEL TÍTULO				
Denominación del título.				
Centro responsable del título.				
Centros en los que se imparte el título, (en su caso).				
Fecha de publicación del título en el BOE.				
Primer curso académico de implantación del título.				
Rama de conocimiento.				
Duración del programa formativo (créditos/años).				
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).				
Lenguas utilizadas en la impartición del título.				
Normas de permanencia (las específicas del título o en su caso las generales por universidad).				
Salidas académicas en relación con otros estudios.				
Salidas profesionales.				
Profesión regulada para la que capacita el título (en su caso).				
Existencia de convenio de colaboración en el caso de másteres que oferten títulos conjuntos.				
Relación de competencias del título.				

Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.				
Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.				
Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.				
Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.				
Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.				
Requisitos de acceso y criterios de admisión.				
Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.				
Información sobre cursos de adaptación para titulados (solo en el caso de grado).				
Información sobre el curso de adaptación de títulos propios (solo en el caso de máster).				
PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS				
Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, número de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).				
Definición, en su caso, de Menciones (grados)/Especialidades (másteres).				
Información que deben contener cada una de las asignaturas: – Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa). – Créditos ECTS. – Competencias. – Contenidos.				

– Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza-aprendizaje. – Sistemas de evaluación y calificación.				
Información sobre horarios, aulas y exámenes.				
Prácticas externas.				
Trabajo fin de grado/máster.				
Coordinación docente horizontal y vertical.				
Información específica sobre los programas de movilidad, si procede. Publicación de convenios tanto para estudiantes propios, como de acogida				
Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.				
Recursos materiales disponibles asignados.				
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO				
Cronograma de implantación.				
Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).				
Criterios y procedimiento específico para una posible extinción del título.				
SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD				
En su caso, información específica sobre la inserción laboral.				
Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias o reclamaciones.				

ANEXO III

RELACIÓN DE

DESTINATARIOS Y MEDIOS

DE COMUNICACIÓN DE LA

INFORMACIÓN

Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información

DESTINATARIOS (QUIÉN)	MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CÓMO)